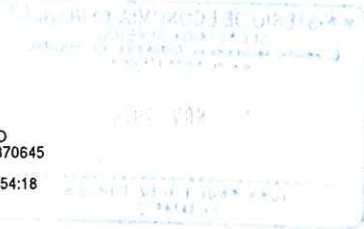




MEF

MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU 20131370645
soft
Fecha: 08/11/2024 09:54:18
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial



MEF

MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 08/11/2024 15:07:05
Motivo: Doy V° B°

Lima, 08 de noviembre del 2024

No. 361-2024-EF/49

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 98 del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, cada Sala Especializada del Tribunal Fiscal cuenta con un Secretario Relator de profesión abogado; y, por su parte, el artículo 99 de ese mismo cuerpo normativo establece que el nombramiento de los Secretarios Relatores se realiza mediante Resolución Ministerial;

Que, el Informe Técnico N° 001948-2022-SERVIR-GPGSC, remitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), establece que, toda entidad que haya transitado al nuevo régimen y decida someter a concursos público ciertos puestos, tales como los de secretarios relatores del Tribunal Fiscal, aplicará el marco normativo de la Directiva N° 004-2021-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión de los procesos de selección del Régimen de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil", amparada en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, resulta oportuno indicar que, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2024-SERVIR-PE, la Presidencia Ejecutiva del SERVIR formalizó la aprobación de la Directiva N° 004-2024-SERVIR-GDSRH, "Normas para la gestión de los procesos de selección en el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", y dejó sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000081-2021-SERVIR-PE, que formalizó la aprobación de la Directiva N° 004-2021-SERVIR/GDSRH, a que se refiere el Informe Técnico N° 001948-2022- SERVIR-GPGSC;

Que, consecuentemente, los concursos públicos convocados por el Ministerio de Economía y Finanzas para el puesto de secretarios relatores del Tribunal Fiscal se realizan aplicando el marco normativo de la Directiva N° 004-2024-SERVIR-GDSRH, "Normas para la gestión de los procesos de selección en el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil";

Que, en este contexto, el Ministerio de Economía y Finanzas convocó el Concurso Público de Méritos para el Traslado (CPMT) al Régimen del Servicio Civil N° 148-2024-EF/49.01, para el puesto de Ejecutivo/a Secretario/a Relator de Sala Especializada del Tribunal Fiscal, teniendo como ganadores/as a los/as siguientes servidores/as, quienes suscribieron contrato con fecha de inicio el 5 de noviembre de 2024:



MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU 20131370645
soft
Fecha: 08/11/2024 09:54:29
Motivo: Doy V° B°



ÓRGANO	UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NÚMERO DE PROCESO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO
TRIBUNAL FISCAL	SALAS ESPECIALIZADAS	EJECUTIVO/A SECRETARIO/A RELATOR DE SALA ESPECIALIZADA	148-2024	06693290	FALCONI GRILLO, ALDO ISAIAS	0209-2024	05/11/2024
TRIBUNAL FISCAL	SALAS ESPECIALIZADAS	EJECUTIVO/A SECRETARIO/A RELATOR DE SALA ESPECIALIZADA	148-2024	09874437	HUERTAS VALLADARES, PATRICIA VILMA	0207-2024	05/11/2024



MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 08/11/2024 15:07:05
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante la Resolución Directoral N° 871-2024-EF/49.01, emitida por la Oficina General de Recursos Humanos, se dispuso la incorporación del señor Aldo Isaías Falconi Grillo y de la señora Patricia Vilma Huertas Valladares al régimen del servicio civil, regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, según la fecha señalada en sus respectivos contratos;

Que, de otro lado, el numeral 17.1 del Artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado para su adopción;

Que, en ese marco, resulta necesario emitir el acto resolutorio que nombre a los/as servidores/as anteriormente mencionados en el puesto de Ejecutivo/a Secretario/a Relator de Sala Especializada del Tribunal Fiscal, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 99 del TUO del Código Tributario, con eficacia anticipada al 5 de noviembre de 2024, conforme a la fecha de inicio de su contrato laboral; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado con Decreto Supremo N° 133-2013-EF; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41; y, la Directiva N° 004-2024-SERVIR-GDSRH, "Normas para la gestión de los procesos de selección en el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", formalizada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2024-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo Único. Nombrar, con eficacia anticipada al 5 de noviembre de 2024, como Ejecutivo/a Secretario/a Relator de Sala Especializada del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, a las personas que a continuación se detallan:

- FALCONI GRILLO, ALDO ISAIAS
- HUERTAS VALLADARES, PATRICIA VILMA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas